



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 490-2022-GM/MPH

Huancavelica, 28 de noviembre 2022

VISTO:

El Memorando N° 1630-2022-GM/MPH, de fecha de recepción 24 de noviembre 2022, del despacho de Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima Tercera (Versión 13), con la inclusión de requerimientos y procedimientos de selección, y exclusión de los requerimientos y procedimientos de selección, a requerimiento de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe N° 0799-2022-SGLYP-GAF/MPH., de fecha 23 de noviembre 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 085-2022-GM/MPH., de fecha 21 de enero 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., establece luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, *puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, el literal c) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD., establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo; asimismo el numeral 7.5.1 indica, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, considerando que los requerimientos objeto de los procedimientos de selección solicitados por el área usuaria, no han sido incluidos en el PAC 2022, por lo que debe modificarse el Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en la parte resolutive;

Que, mediante el numeral 2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado para el ejercicio fiscal 2022 en su Décima Tercera (Versión 13), con la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

| N° | TIPO DE PROCESO | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----|-----------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|
| 51 | 384 - Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA. -GASOHOL 90 PLUS -DIESEL B5 S-50 | 128,408.25 11,980.50 116,427.75 | 98 |
| 52 | 271 - Adjudicación Simplificada | ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 G A 410 G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2023. | 298,329.60 | 00 |

| | | | | |
|----|---------------------------------------|--|--------------|----|
| 53 | 271 - Adjudicación Simplificada | ADQUISICIÓN DE HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA, DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PERIODO 2023 | 315,878.40 | 00 |
| 54 | 271 - Adjudicación Simplificada | CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLACUCHO DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA | 2,403,646.28 | 98 |
| 55 | 271 - Adjudicación Simplificada | CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (PLAZA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA) DEL CENTRO POBLADO CALLQUI CHICO DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA | 1,502,367.55 | 98 |
| 56 | 271 - Adjudicación Simplificada | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DESDE LA LOCALIDAD DE LEONCIO PRADO HACIA HUAYTAPAMPA, DISTRITO DE CONAYCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA. | 169,750.00 | 98 |

Artículo Segundo. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE., así como en la Página Web de la institución a cargo de la Unidad de Informática, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su modificación, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 7.6.3 de la Directiva 002-2019-OSCE-CD.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración Finanzas.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Unidad de Informática
 Archivo.

